



OBERÁ, MNES., 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

OFICIO N° /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EXpte. N° 105488/2024 RODRIGUEZ ADAN y MACIEL MARTA JULIA S/ Divorcio SEC 1**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. Adan Rodriguez, DNI N° 23.732.939 y Marta Julia Maciel, DNI N° 17.008.593, inscripto en el TOMO I, ACTA 12, AÑO 1997, a los 29 días del mes de Agosto de 1997, en Florentino Ameghino, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “*Oberá, Misiones, 19 de Agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS . . . RESULTAN . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Tener a los Sres. Adan Rodriguez, DNI N° 23.732.939 y Marta Julia Maciel,*

DNI Nº 17.008.593, por presentados, por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Dra. Cintia Gabriela Carvalho, Defensora Oficial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, por denunciado domicilio real y electrónico, por constituido el procesal. 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Adan Rodriguez, DNI Nº 23.732.939 y Marta Julia Maciel, DNI Nº 17.008.593, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N., matrimonio que se halla inscripto al Tomo I, Acta 12, Año 1997, celebrado en Florentino Ameghino (Mnes.) el día 29 de agosto de 1997. 3) Decretar la extinción de la comunidad. 4) A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413 . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. - JUEZ DE FAMILIA.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo
atentamente.-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 16
del mes de Septiembre de 2024....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3172-124..... de fecha 12 de
Septiembre..... de 2024..... S/N.....

Fº 308.....

en Expte. Nº 105488 / 2024 RODRIGUEZ ADAN
y Marcel MORA Julia S/ DIVORCIO.....

de cuyo contenido doy fé (certificando) en: libro n° 12... Folio 85... Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. RIVERO
Jefa de Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	12	1997
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Florentino Ameghino - Misiones.

República Argentina, a 29 de Agosto

de 19 97, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

"Adán RODRIGUEZ"

Edad 23 años, profesión AGRICULTOR estado Soltero
 nacionalidad Argentino nacido en Pto. Rosario - Misiones.
 domiciliado en F. AMEGHINO - MNES. Doc. Ident. 23.732.939
 Hijo de Feliciano RODRIGUEZ
 nacionalidad Argentina profesión AGRICULTOR
 y de Ramona SUAREZ
 nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
 domiciliados en PANAMBI - MNES.

"Marta Julia MACIEL"

Edad 32 años, profesión Gr. / Domésticos estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Pto. Rosario - Mnes.
 domiciliada en Pto. Rosario - Misiones. Doc. Ident. 17.008.593
 Hija de Marciano MACIEL
 nacionalidad Argentina profesión Agricultor
 y de Rosa VELAZQUEZ
 nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
 domiciliados en Pto. ROSARIO - Misiones.

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº 83.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Oswaldo José DA SILVA Doc. Ident. 92.286.954 Edad 52 años
 Estado CASADO Profesión AGRICULTOR Domicilio Campo Ramón - MNES.
Lucas DO SANTO Doc. Ident. 17.541.026 Edad 60 años
 Estado CASADO Profesión AGRICULTOR Domicilio Pto. ROSARIO - MNES.
 Leída el Acta firman conmigo Los Contrayentes
 y los Testigos nombrados.

Adán Rodríguez
Marta Julia Maciel

Lucas DoSanto



JUAN PEDRO LARGO
 Delegado R. P. P.
 Legajo N° 18.088

- VIENE DEL FOLIO N° 40

ACTA N° 12 =

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 12 - FOLIO: 85 - AÑO: 2024 =

Corresponde al Expte. N° 3412-J-24. Oficio N° SN°/2024 de Fecha 12-09-2024

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1-9da Circ. Secretaría UNO

Con Asiento en OBRA....., Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Auto Caratulador: "EXpte. N° 105488/2024 - RODRIGUEZ ADAN y
MACIEL MARTA JULIA 5/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los esposos SRES:

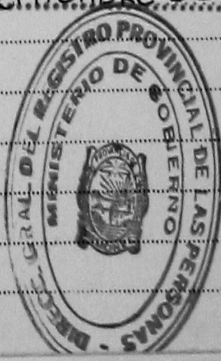
RODRIGUEZ ADAN DNI N° 23.732.939 y

MACIEL MARTA JULIA DNI N° 17.008.593

Fecha de Fallo: 19 DE AGOSTO DE 2024

Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA Juez Federal de Familia y Matrimonio

Revisado: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024



ETHEL VILA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 26 septiembre 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 105488/2024 RODRIGUEZ ADAN Y MACIEL
MARTA JULIA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de
remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 30.09.2024 09:09:42